



D. Isidro López Bozal, Secretario del Ayuntamiento de San Adrián,

CERTIFICO:

Que en sesión plenaria del Ayuntamiento de San Adrián, celebrada el día 29 de enero de 2025, se adoptó el acuerdo, cuyo texto íntegro a continuación se transcribe:

“2.- ACUERDO, SI PROCEDE, DE APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°1/2025, CONSISTENTE EN HABILITACIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN ADRIÁN PARA EL EJERCICIO 2025, FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA RESULTANTE DEL EJERCICIO ANTERIOR.”

VISTO que, debido a las obras de pavimentación realizadas en los últimos años en algunas calles céntricas de San Adrián se ha detectado la necesidad de crear nuevas plazas de aparcamiento.

Con fecha 19 de noviembre de 2024, se firmó contrato de arrendamiento de parcela para uso distinto de vivienda, entre el Ayuntamiento de San Adrián como arrendatario y de otra D^a María Julia Marín Osés y D. Santiago Piñeiro Marín en calidad de arrendadores.

Constituye el objeto de dicho contrato el arrendamiento de la finca ubicada en el polígono 1, Parcela 1148, subárea 1, Unidades Urbanas 1 y 2, siendo su dirección actual Calle la Ribera, 10, bajo, San Adrián, con una superficie de seiscientos ochenta y dos metros y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados (682,44 m²).

Según estipulación 5.2 del referido contrato, *“El Arrendador autoriza al Arrendatario a llevar a cabo las obras necesarias para la demolición de la Nave de uso de almacén que configura la Finca y el acondicionamiento de la misma como aparcamiento, corriendo a cargo del Arrendatario todos los gastos derivados de tales obras, así como la gestión y pago de todas las licencias, permisos, autorizaciones, seguros, suministros, etc. que sean necesarios para la ejecución de las obras.”*

El 17 de diciembre de 2024 la empresa Terraplens y Escolleras de La Rioja, SL. emite factura a este Ayuntamiento por importe de 16.740,35€ (siendo la base imponible 13.835,00€ y el IVA 2.905,35€), en concepto de demolición de nave industrial en Calle la Ribera, 10.

Con fecha 23 de enero de 2025 el arquitecto Jose M^a Prada Velázquez presenta ante el Ayuntamiento de San Adrián, mediciones y presupuesto para la adecuación de la parcela en Calle la Ribera para aparcamiento, ascendiendo el mismo a 31.648,32€ (siendo la base imponible 26.155,64€ y el IVA 5.492,68€).

CONSIDERANDO que, con fecha 24 de enero de 2025, la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de San Adrián solicita a esta Intervención la tramitación de la pertinente modificación presupuestaria que permita la habilitación de Crédito Extraordinario para



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
SAN ADRIÁN
(NAVARRA)

financiar los trabajos de adecuación de la referida finca, para poder destinarla al estacionamiento de vehículos.

CONSIDERANDO que el Pleno del Ayuntamiento de San Adrián, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2024, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto municipal para el año 2025, habiéndose publicado el anuncio de aprobación inicial en el Boletín Oficial de Navarra núm. 7 de 13 de enero de 2025. En la actualidad se encuentra en periodo de exposición pública. Por tanto, en tanto no se apruebe definitivamente, por Resolución de Alcaldía 569/2024, de 30 de diciembre de 2024, se prorrogó automáticamente el Presupuesto General Único del año 2024 para el año 2025. No pudiendo demorarse el gasto referido al próximo ejercicio, se hace necesaria la habilitación de crédito extraordinario en el Presupuesto de gastos para el año 2025 del Ayuntamiento de San Adrián, que motiva la tramitación de la modificación presupuestaria nº 1/2025.

CONSIDERANDO los Informes de Intervención y de Secretaría, ambos de fecha de 24 de enero de 2025.

CONSIDERANDO que, con carácter previo a su inclusión en el orden del día del Pleno, el expediente debe someterse a estudio de la Comisión Informativa correspondiente, por así exigirlo, entre otros, los artículos 20.1-c) de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 82, 123, 126, entre otros, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre. La Comisión Informativa de Hacienda y Personal, en sesión celebrada el día 24 de enero de 2025, ha aprobado dictamen-propuesta de acuerdo.

En su virtud, con siete votos a favor y seis abstenciones, (votos a favor: D^a Marta Ezquerro Martínez, D^a Blanca Calvo Arro, D. José Antonio Sádaba Esparza, D^a Eva Muro Viedma, D. José Luis Alcalde Echarri, D^a Ana Belén Escribano Martínez y D^a María Perpetuo Socorro Sada Ballesteros; abstenciones: D. Emilio Cigudosa García, D^a Elena Navarro Encina, D^a Lucía Alonso Amatriain, D^a Ana Belén Albarracín Muro, D. Jonathan León Gómez y D. Jesús Sola Aranda), y en votación ordinaria,

SE ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria nº 1/2025, de habilitación de crédito extraordinario en el Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento de San Adrián del ejercicio 2025, financiado con remanente de tesorería resultante de recursos no utilizados del ejercicio, que se detalla de la siguiente manera:

“Aplicación presupuestaria de gastos “1330 6100003 ACONDICIONAMIENTO ZONA DE ESTACIONAMIENTO”, crédito extraordinario a habilitar 31.648,32€.

TOTAL FINANCIACIÓN DE REMANENTE DE CRÉDITO: 31.648,32€.



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
SAN ADRIÁN
(NAVARRA)

El remanente de crédito se financiará de la siguiente manera:

- *Remanente de tesorería para gastos generales, resultante de recursos no utilizados del ejercicio anterior: 31.648,32€”*

SEGUNDO. Someter el acuerdo a exposición pública en el tablón de anuncios de la Corporación por un plazo de quince días naturales con el fin de que los vecinos o interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.”

Lo que se somete a exposición pública, para su conocimiento y demás efectos, con el visto bueno de la Señora Alcaldesa, D^a Marta Ezquerro Martínez.

En San Adrián, a 30 de enero de 2025.

V^oB^o La Alcaldesa-Presidenta,

El Secretario,



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
SAN ADRIÁN
(NAVARRA)